



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
C. P. de Educ. Secundaria BICONTINENTAL Juana Azurduy

### **ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRA Y CARGOS N° 029/2022**

En la Ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de abril de 2022, siendo las 17:00, en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T. N°372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la Plataforma "Aprendo en Casa" del 16° Acto Público, el Colegio Provincial de Educación Secundaria BICONTINENTAL Juana Azurduy, ubicado en Barrio Los Alakalufes II. Procede a realizar el ofrecimiento de horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1° llamado:

Cantidad de horas y/o Cargos	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SICE	Horarios	Situación de Revista	Sección	División	Turno	MOTIVO
3HC (tres)	Geografía	52891	Martes y Jueves de 14:00 a 15:00	SUPLENTE	1°	1°	T	LICENCIA 6 IV "a" 2

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento.
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.  
(Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, dentro de los diez (10) días hábiles para de notificación del instrumento legal de designación, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nacional 14.473, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
C. P. de Educ. Secundaria BICONTINENTAL Juana Azurduy

**PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO,  
DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS  
ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN  
LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. -**

**Anexo N°1 acta ofrecimiento N°029/22 CPESBJA**

**Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:**

N°	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Acepto	Firma	F.de Alta
1	Ruiz	Franco Emmanuel	37633501	S / M				



Karina SAKURAY  
Secretaria  
Colegio Prov. Ed. Secundaria  
BICONTINENTAL "Juana Azurduy"